



COMPRA AGIL N° 10/26
“PROVISIÓN DE LÁMINA VINÍLICA AUTOADHESIVA” PARA LA
DIRECCION GENERAL DE SEÑALIZACION”
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTICULO 1: OBJETO DE LA COMPRA

La Municipalidad de Rosario, a través de la Dirección General de Señalización dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, solicita la **“Provisión de lámina vinílica autoadhesiva”** por medio del procedimiento de contratación “Compra Ágil”, de acuerdo al presente pliego de bases y condiciones. El presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 15.361.146,0 (son pesos quince millones trescientos sesenta y un mil ciento cuarenta y seis con 00/100).

ARTICULO 2: CARACTERISTICAS Y CANTIDADES

- **Ítem 1:** 5 (cinco) rollos de lámina vinílica color blanco opaco para impresión de 1,22 mts de ancho x 50 m de largo tipo Oracal.
- **Ítem 2:** 12 (doce) rollos de lámina vinílica color amarillo calandrado de 0,60 m de ancho x 50 m de largo, tipo Oracal.
- **Ítem 3:** 8 (ocho) rollos de papel posicionador (transfer) de 10 cm de ancho x 45 m de largo.
- **Ítem 4:** 8 (ocho) rollos de papel posicionador (transfer) de 20 cm de ancho x 45 m de largo.
- **Ítem 5:** 8 (ocho) rollos de papel posicionador (transfer) de 30 cm de ancho x 45 m de largo.
- **Ítem 6:** 8 (ocho) rollos de lámina vinílica color blanco calandrado 0,60 m de ancho x 50 m de largo tipo Oracal.
- **Ítem 7:** 3 (tres) rollos de lámina vinílica color blanco reflectivo ingeniería tipo Avery de 1,22 m de ancho x 50 m de largo.

ARTICULO 3: FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La presentación de las propuestas se hará mediante sobre cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente y llevará como única leyenda lo siguiente: **COMPRA ÁGIL PARA LA “PROVISIÓN DE LÁMINA VINÍLICA AUTOADHESIVA”**. Fecha de apertura: **18 de Septiembre de 2026 a las 09:00 hs, en la Dirección General de Señalización de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, sita en Pellegrini 2880. Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día y hora fijados para la apertura. No se admitirán ofertas presentadas con posterioridad al plazo límite establecido.**

Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:

- 1- Ejemplar completo del presente Pliego con sus correspondientes anexos firmados en todas sus hojas.
- 2- La oferta, firmada por representante autorizado. El precio deberá incluir IVA.
- 3- Constancia de presentación de muestras (para los ítems indicados a foja 4, se deberán presentar las muestras correspondientes, caso contrario la misma será motivo de desestimación).

DANIEL BUENO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE SEÑALIZACION
SEC. DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

ARTÍCULO 4: EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO:

Todo interesado para poder contratar con la Municipalidad de Rosario, deberá tener en consideración lo estipulado en el Decreto 1259/24. "El proceso se realiza de manera digital en la página web del P.A.C. de la Municipalidad de Rosario, <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> o en cualquier sitio que lo reemplace en el futuro... Se deberá completar un formulario web y adjuntar la documentación requerida... El agente de cobro tendrá la obligación de mantener actualizada la información en el P.A.C." Según Decreto 1259/2024.

ARTICULO 5: FORMA DE COTIZACIÓN

La cotización se podrá realizar en la Planilla de Cotización por los ítems detallados y podrá formular oferta por todo o por parte de lo solicitado. El oferente cotizará precio unitario, en pesos y con IVA incluido, ya que el Municipio está exento de dicho gravamen. Deberá colocar marca de los productos cotizados.

ARTICULO 6: FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

La mercadería solicitada deberá entregarse en la Dirección General de Señalización dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público – Avda. Pellegrini 2880 – Rosario, en el horario de 8 a 12 hs.

Corren por cuenta del adjudicatario los gastos que se originen por flete, acarreo y descarga.

ARTICULO 7: PLAZO DE ENTREGA

Se establece como plazo de entrega 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión por parte del adjudicatario.

ARTICULO 8: CONSULTAS

Las consultas relacionadas con el presente procedimiento podrán efectuarse hasta 1 día hábil antes de la fecha de la apertura, por mail a la dirección:

notificaciones_saep_dgs@rosario.gov.ar o en la Dirección General de Señalización sita en Avda. Pellegrini 2880.

ARTÍCULO 9: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará por ítem, a la o las Empresas que presenten la mejor propuesta, de acuerdo a lo solicitado en la planilla de cotización del presente pliego, siempre y cuando resulte lo más conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Resuelta la adjudicación de la presente compra ágil, la Dirección General de Señalización confeccionará la orden de provisión respectiva la cual será notificada al proveedor adjudicatario de la misma, constando en dicha notificación la recepción fehaciente mediante su firma, para que abone el sellado fiscal que corresponda según la Ley de Impuesto de Sellos de la Provincia de Santa Fe. El cumplimiento de lo establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago de la presente compra ágil.

ARTÍCULO 10: MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente deberá mantener la validez de la oferta por 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de apertura.


DANIEL BUENO
DIRECTOR GENERAL
DIR. GENERAL DE SEÑALIZACIÓN
SSC. DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

ARTÍCULO 11: FORMA DE PAGO

El pago se efectuara a los 30 (treinta) días corridos de la fecha de conformación de la factura, no pudiendo ser esta anterior a la entrega de los ítems adjudicados. Los adjudicatarios podrán confeccionar facturas parciales en concordancia con las entregas dispuestas.

ARTÍCULO 12: NOTIFICACIONES ELECTRONICAS

Las notificaciones serán efectuadas conforme el Sistema Único de Notificaciones Electrónicas de acuerdo al Artículo 2° del Decreto N° 1172/20, al cual las partes declaran su voluntad de adherir, a tal fin la Dirección General de Señalización de la Secretaria de Ambiente y Espacio Público deja constituido el siguiente domicilio electrónico: **notificaciones_saep_dgs@rosario.gov.ar** y el oferente deja constituido el correo electrónico declarado en el Padrón de Agentes de Cobro.



DANIEL BUENO
DIRECTOR GENERAL
DIR. GENERAL DE SEÑALIZACIÓN
SEC. DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO



CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

La empresa:.....

Presentó las siguientes muestras a ser tenidas en cuenta en la Compra Ágil "Provisión de láminas vinílicas autoadhesivas" para para la Dirección Gral. de Señalización:

ITEM	DETALLE	SI	NO
1	1 m x 1,22 m de vinilo blanco opaco para impresión, tipo Oracal.		
2	1 m x 0,60 m de lámina vinílica color amarillo calandrado, tipo Oracal.		
3	1 m x 10 cm de papel posicionador (transfer).		
6	1 m x 0,60 m de lámina vinílica color blanco calandrado, tipo Oracal.		
7	1 m x 1,22 m de lámina vinílica color blanco reflectivo ingeniería, tipo Avery		

Firma del responsable de la empresa y aclaración:

Fecha:...../...../.....

DANIEL BUENO
DIRECTOR GENERAL
DIR. GENERAL DE SEÑALIZACIÓN
SEC. DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO



PLANILLA DE COTIZACIÓN

EMPRESA:.....

TITULAR:.....

CUIT:.....

DIRECCIÓN:.....TEL:.....

Ítems	Cant.	DESCRIPCIÓN	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	5	Rollos de lámina vinílica color blanco opaco para impresión de 1,22 mts de ancho x 50 m de largo, tipo Oracal.		
2	12	Rollos de lámina vinílica color amarillo calandrado de 0,60 m de ancho x 50 m de largo, tipo Oracal.		
3	8	Rollos de papel posicionador (transfer) de 10 cm de ancho x 45 m largo.		
4	8	Rollos de papel posicionador (transfer) de 20 cm de ancho x 45 m de largo.		
5	8	Rollos de papel posicionador (transfer) de 30 cm ancho x 45 m de largo.		
6	8	Rollos de lámina vinílica color blanco calandrado 0,60 m de ancho x 50 m de largo, tipo Oracal.		
7	3	Rollos de lámina vinílica color blanco reflectivo ingeniería tipo Avery de 1,22 m de ancho x 50 m de largo.		
			TOTAL	


DANIEL BUENO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SEÑALIZACIÓN
SEC. DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

.....
Firma y sello oferente